

en que están las cosas contribuyentes; sea
que se pueda no pagar, prorrogarse la
cobranza y pagar el alago; también lo
es que puede hacerse lo mas suave po-
sible en el ^{to} pago, y por lo tanto opina
la Comisión que al deficit de este año
que multa se cobrasen en el, y en
los subsiguos hasta extinguirse el alago,
lo 2.^o = todo el ^{to} pago de ^{to} debea prin-
cipiarse inmediatamente, y continuarse en
este y siguientes años hasta q. Resig-
na la aprobación Sobrana sobre las condi-
ciones que se le van a proponer p. cubrir
anualmente todas las cargas de ^{to} de
prel. y Regenciamas, por que si asi
no se hiciera no podriamos renovar la
continua hasta aquel cargo de ^{to} y en sus
opores en que está hoy por la libelada
y lenta remedia que siguen estos nego-
cios en las oficinas, cuyo despacho está
demorable con los recibos de ^{to}
propuestos en 1844. y aprobados en el año
anterior algunos de ellos. = Se está tamb.
en la necesidad imprescindible de pro-
poner a la Sobrana aprobación

